



CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CLUBES ORGANIZADORES DE COMPETICIÓN ESCALADA

Independientemente de que se solicite previamente la organización de la actividad, los clubes organizadores deben asistir a la reunión de presidentes.

Las solicitudes presentadas el mismo día de la reunión de presidentes se tendrán en consideración pero solo tendrán preferencia en el supuesto de no realizarse ninguna competición en su provincia.

De entre las actividades presentadas durante el plazo establecido por la FEMECV, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de selección:

- 1º. Se tendrá en cuenta el reparto provincial: tendrá preferencia el club que organice en una provincia que no tenga asignada ninguna competición de escalada.
 - 2º. Los campeonatos autonómicos irán rotando de provincia cada año.
 - 3º. Los clubes que celebren aniversario según la fecha de alta en la FEMECV (10, 20, 25, 30, 40, 50, 60 aniversario) el año de celebración de la prueba tendrán preferencia.
 - 4º. Se dará prioridad de elección a los clubes que en los 5 últimos años no hayan organizado ninguna competición de escalada. Tendrá preferencia el club que lleve más tiempo sin organizarla.
 - 5º. En caso de empate se tendrá en cuenta la antigüedad del club dentro de la FEMECV.
 - 6º. En caso de empate tendrá preferencia el club con mayor nº de licencias tramitadas en el año en vigor.
- La junta directiva de la FEMECV tendrán potestad para denegar solicitudes a clubes organizadores que en años anteriores hayan cometido infracciones en la organización de una prueba FEMECV.
 - La Junta Directiva FEMECV valorará que los clubes solicitantes cumplan un mínimo de garantías organizativas, condición básica para que se les asigne alguna prueba.

